

Manifiesto
Alcalde
17-02-22

Saraguro, 17 de febrero de 2022.
Nro. 001-RENDICION DE CUENTAS

Ing. Andrés Muñoz Silva.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.
Ciudad.-

Asunto: Presentando temas de consulta ciudadana para Rendición de Cuentas.

Los artículos 204 y 297 de la Constitución Política del Ecuador; Artículo 88 y 89 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social; artículos 42 y 44 de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GADMIS, atribuyen y garantizan para que los ciudadanos vigilen y evalúen el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

Amparados en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el 10 de marzo de 2021, denominado "REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS" para los organismos del sector público, correspondiente al año fiscal 2021, en donde, en el Artículo 12 se describen las fases y el cronograma que se debe cumplir para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y, para dar cumplimiento al cronograma, en su Primera Fase, se procedió a desarrollar la Asamblea de Consulta a la ciudadanía el día jueves 10 de febrero, en donde, con la participación de los representantes ciudadanos, se levantaron los temas sobre las cuales se exige que su autoridad rinda cuentas, según los artículos 90 y 92 de la Ley Orgánica de PCCS.

Por lo manifestado, adjunto a la presente sírvase encontrar el **INFORME DE CONSULTA CIUDADANA**, al que, su autoridad y los servidores municipales, desarrollarán en los términos y plazos la Rendición de cuentas, en el acto de deliberación pública que se desarrollará según el cronograma previsto.

Por la atención favorable que sabrá dar a la presente, desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Hugo Hernán Morocho Mendoza

Representante de la ciudadanía en el consejo cantonal de Planificación.



Lic. Polixido Minga
Para que se continúe
con el proceso correspondiente
de Rendición de Cuentas
del año 2021, en función
de ley.
18-02-22

INFORME DE CONSULTA CIUDADANA

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021

FECHA DE REALIZACIÓN:	10 de febrero de 2022.
LUGAR:	Teatro Municipal de la ciudad de Saraguro.
COORDINACIÓN y PARTICIPACIÓN DIRECTA:	Director de Planificación. Técnicos y promotores Representantes de la ciudadanía: Representantes de la Asamblea cantonal Representantes del Consejo de Planificación Representantes de los espacios de diálogo y coordinación. Representantes territoriales.
ENTIDADES ADSCRITAS QUE RINDEN CUENTAS:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Saraguro. Cuerpo de Bomberos de Saraguro. Empresa Pública de Comunicación e Información EMCISA-EP

Antecedentes.-

Por mandato constitucional, y por responsabilidad propia, las autoridades de elección popular, anualmente, están en la obligación de asumir el compromiso de la rendición de cuentas de su gestión al frente de sus cargos, para los que han sido elegidos; por lo tanto, la ciudadanía está en el derecho de vigilar y evaluar el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización, para evitar el abuso de poder.

Por consiguiente, la Rendición de Cuentas es el acto administrativo en donde, los responsables de la gestión pública (autoridades) informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico y de su administración bajo los criterios de transparencia.

La constitución de la república en su Artículo 204, manifiesta que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad".

La Ley de Participación Ciudadana y Control Social, Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas, manifiesta que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre

que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El Artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social, del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

La ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GADMIS, en su Artículo 42, determina que la Rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucra a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones.

De la misma manera, el Artículo 44 manifiesta que la rendición de cuentas de las autoridades electas se realizará en función del:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (en este caso el PDOT 2020 - 2030 y sus respectivos programas y proyectos).
- Plan de inversión, Plan Operativo Anual. POA, (presupuestal 2021)
- Plan o planes de trabajo formalmente planteados y protocolizados ante el Consejo Nacional Electoral antes de la campaña electoral.

Con estos antecedentes el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitió la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476, el 10 de marzo de 2021, denominado “REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS” para los organismos del sector público, correspondiente al año fiscal 2021, en donde, en el Artículo 12 se describen las fases y el cronograma que se debe cumplir para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Objetivos.-

General:

Promover una participación ciudadana efectiva para fortalecer la gestión pública institucional de forma transparente sobre las acciones que desarrollan las autoridades.

Específico:

Determinar en base a consulta ciudadana, los temas sobre los cuales, las autoridades municipales, rendirán cuentas a la ciudadanía del cantón Saraguro, sobre su accionar en base a las competencias y mandatos establecidos.

Proceso de ejecución:

Inicialmente, se procedió a convocar a cada una de las instancias de participación con que cuenta el GAD Municipal (Asamblea Cantonal, Consejo de Planificación y Espacios de dialogo y coordinación, a los representantes territoriales y a los representantes de las organizaciones e instituciones locales) a través del Presidente de la Asamblea cantonal, el Señor Alcalde, con el fin de desarrollar la Asamblea de Consulta ciudadana, según como consta en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS en su primera fase.

Para dar inicio con este proceso, en la página web institucional www.saraguro.gob.ec el GADMIS colocó, con anticipación, información relacionada a la documentación que de forma libre sea accesible a todos los ciudadanos, entre los que se destacan:

Rendición de Cuentas 2021

📅 2 de febrero de 2022 👤 administrador 💬 0 comentarios

FASE 1

-  [PDOT.](#)
-  [POA 2021 PROGRAMAS Y PRESUPUESTO](#)
-  [PLAN DE TRABAJO DE ALCALDE 2019-2023](#)
-  [PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021](#)

De la misma manera, en las invitaciones realizadas se informó sobre esta disponibilidad documental para que con antelación evaluemos la acción institucional del periodo 2021 y en base a ello, se puedan plantear los temas de consulta.

En este evento, de parte del GADMIS, los técnicos encargados, expusieron mediante diapositivas, información detallada sobre:

- La Rendición de cuentas como una obligación por parte de las entidades y autoridades.
- La Rendición de cuentas como derecho que tenemos los ciudadanos,
- El proceso a seguir para cumplir con el proceso de Rendición de cuentas.
- Las Competencias descentralizadas y concurrentes.
- Los Componentes de desarrollo según el PDOT.

- Y otros detalles adicionales.

Para cumplir con esta actividad se tuvo planteada una agenda, como se describe a continuación:

Hora	Actividad	Metodología	Responsables	Recursos
10H00	Registro e inscripción de los participantes	Inscripción	Promotores del Departamento de Planificación.	Matriz de registro
10H15	Bienvenida a los participantes	Instalación de la asamblea.	Presidente de la Asamblea Cantonal Ing. Andrés Muñoz.	Amplificación Teatro municipal.
10H30	Exposición de los que será el proceso de Rendición de Cuentas (ejes orientadores para identificación de los temas)	Se proyectará diapositivas sobre el proceso de rendición de cuentas, los instrumentos y los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Directora de Planificación y equipo técnico.	Presentación didáctica de diapositivas sobre el proceso a seguir.
11H00	Identificación de Temas para el proceso de Rendición de Cuentas.	Instalación de mesas temáticas: Mesa 1: Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad. Mesa 2: Económico Productivo. Mesa 3: Biofísico, riesgos y cambio climático. Mesa 4: Sociocultural. Mesa 5: Político Institucional y participación ciudadana. En cada mesa se escribirán en un cartel los temas a consulta y expondrán al público. En cada mesa se integrarán los directores, coordinadores y jefes de unidades.	Director de Planificación. Técnicos de Planificación.	Plan Operativo Anual, Presupuestos, PDOT, Plan de trabajo del Alcalde.
12H30	Conclusiones Cierre de evento	Exposición.	Alcalde y directora de planificación.	

En el desarrollo de la asamblea se conformó mesas temáticas de trabajo por componentes de desarrollo, según el PDOT, para definir los temas, se entregaron papelotes, en donde los participantes escriban sus temas de consulta, mismo que fue expuesto al público y luego recogido por el personal técnico municipal para su posterior sistematización.

Cabe mencionar que la Mesa directiva estaba integrada por el Concejal Lalo Cabrera en representación de la máxima autoridad y los Representantes ciudadanos a la Asamblea Cantonal y espacios de diálogo y coordinación, quienes presidieron.

Además, actuaron como parte del equipo técnico institucional La Directora (como delegada de máxima autoridad) y el personal técnico de la Dirección de Planificación para apoyar el proceso de consulta a la ciudadanía presente.

Matriz de consulta:

De acuerdo a la agenda prevista se procedió obtener los temas de consulta para el proceso de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía, quienes de manera libre y voluntaria se manifestaron por escrito en cada una de las cinco mesas temáticas, los que posteriormente fueron expuestos y quedan de la siguiente manera:

Temas de consulta y sugerencias planteados por los ciudadanos:

COMPONENTES	TEMA PROPUESTOS POR LA CIUDADANÍA	SUGERENCIAS CIUDADANAS	RESPONSABLES
BIOFÍSICO, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe un plan cantonal de riesgo? ¿En caso de existir, porque no se lo ha realizado? • ¿Se ha cumplido con la declaratoria de áreas protegidas? • ¿Está o no en funcionamiento el relleno sanitario del cantón Saraguro y el estudio de cierre técnico? • ¿El estado en que se encuentra los parques lineales? • ¿Cómo está el presupuesto para el relleno sanitario? 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a entidades de emergencia, Cruz Roja. • Ordenanza y aplicación para el No uso de las fundas plásticas. 	<p>Gestión Ambiental y Producción</p> <p>Gestión de riesgos</p>
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué estado se encuentra el proyecto de lotes para vivienda? • ¿Construcción del mercado de Urdaneta? • ¿Qué ha pasado con los repuestos para la paralización de la motoniveladora (equipo caminero)? • ¿Por qué no terminan el alcantarillado del barrio San Jorge? • ¿Por qué no se coloca material de lastre en la vía al barrio San Jorge? • ¿Por qué no se soterra la manguera del sistema de agua en la comunidad La Matara? (tubería expuesta). • Cuando se va construir lo propuesto en el numeral 4.1.3. del Plan del Alcalde, puntos (penúltimo y ultimo): <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de espacios verdes: parques infantiles, parque lineal en riberas del rio Kullki yaku, 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconstrucción de las escalinatas del Barrio San Francisco. • Ejecutar obras de calidad para evitar reparaciones frecuentes (ej. Adoquinado calle el Oro). • Designar presupuesto para la RTV de la Unidad de Tránsito. • Cloración adecuada de agua. 	<p>Obras publicas</p> <p>UMAPASA</p> <p>Unidad de Tránsito</p>

	<p>Sinincapac, Puente Grande, Ciclopaseo Saraguro – Urdaneta?</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejoramiento de la infraestructura deportiva. • ¿Cuándo se va a concluir las veredas de la Panamericana? • ¿Cuándo se aperturará la vía entre el estadio o CIBV, hasta las escalinatas de la calle Loja? • ¿Por qué no se da mantenimiento de las vías comunitarias? • ¿Cuándo mejorarán los caminos turísticos (chaquiñanes)? • ¿Por qué no mejoran definitivamente la captación del sistema de Agua Potable? (Saraguro). • ¿Cuáles son los criterios de priorización de las necesidades que plantea la ciudadanía? Ej: ¿Las aguas servidas de la Matara? 		
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La segunda fase de la casa del adulto mayor se ejecutará en el 2022? • ¿Cómo va la gestión para la construcción del centro de rehabilitación de alcohólicos y drogadicción? • ¿Qué acciones se han realizado respecto a la equidad de género? 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los puestos de salud y consejo de sanadores, la atención con medicina ancestral. 	Acción Social
SOCIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué la ciudadanía no hace uso del servicio de biblioteca? • ¿Qué ordenanza se puede implementar para la restauración arquitectónica? • ¿Qué acciones se han realizado para el fortalecimiento de las festividades culturales del pueblo Saraguro? • ¿Hay una ordenanza para la fiesta de los Raymis? 		Interculturalidad
ECONÓMICO PRODUCTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los convenios institucionales para el campo productivo? (GPL, MAG). • ¿Hay resultados de proyectos entrega de abonos?, hay asistencia técnica? • ¿En los mercados hay controles de precios y pesas? • ¿Apoyo por parte del GAD a organizaciones productivas? 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de los criterios de priorización para el préstamo de las maquinarias y de los bienes públicos. • Personal apropiado para el desempeño de las actividades en e general y en campo productivo. 	Gestión ambiental y producción

		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del centro de artesanías, ¿Cuándo? (constan en el PDOT y Plan de trabajo de Alcalde). 		
POLÍTICO INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Y	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué no permiten ejecutar los proyectos decididos en las comunidades? • ¿Cuáles son los criterios de priorización de las necesidades que plantea la ciudadanía? Ej: ¿Las aguas servidas de la Matara? • ¿Cuándo terminan ejecutar el presupuesto participativo del año 2021? • ¿En qué estado se encuentran los estudios de la regeneración urbana de Sumaypamba y Selva Alegre? • ¿Por qué hay tantas metas solo en papel, pero no en la realidad? • Hay varios proyectos desde la administración pasada que están pendientes. • Hay varios proyectos de esta administración que están aún pendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control del uso inadecuado de las veredas en el centro urbano. • El proceso de socialización para la rendición de cuentas no ha sido el mejor. • Los procesos administrativos no están institucionalizados de la mejor manera. • Declaratoria de Saraguro, libre de minería. • Apoyo a entidades de emergencia, Cruz Roja. 	Planificación Administrativo
CUERPO BOMBEROS:	DE	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el apoyo al Cuerpo de Bomberos (desde el municipio)? • ¿Qué ha pasado con los recursos de Bomberos que debe devolver el municipio por el convenio? • ¿Cuáles son las actividades que realiza el Cuerpo de Bomberos en tema de incendios? 		
CONSEJO PROTECCIÓN DERECHOS	DE DE	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué acciones ha realizado en consejo de protección de derechos para la juventud? 		
CONCEJALES		<ul style="list-style-type: none"> • ¿De los proyectos y presupuesto participativo ha existido o no la fiscalización? • ¿Realizaron alguna propuesta de ordenanza? • ¿Qué ordenanza se puede implementar para la restauración arquitectónica? • ¿Hay una ordenanza para la fiesta de los Raymis? • ¿Qué acciones han desarrollado los concejales en el ámbito social y cultural? 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear Ordenanza y aplicación para el No uso de las fundas plásticas. • Que se creen ordenanzas acordes a la realidad del cantón. • Se debe contar con personal apropiado para el desempeño de las actividades en 	

	<ul style="list-style-type: none">• Ordenanza de emprendimientos: está aprobada, ¿cómo funciona?, explicación.• Sobre fiscalizaciones:• Seguimiento y resultados sobre informes de contraloría, glosas a autoridades anteriores.	general y de manera particular en el campo productivo.	
--	--	--	--

Conclusiones. -

En la parte final, una vez que se ha concluido con el proceso de consulta, de parte de los técnicos municipales se procede a explicar sobre la forma cómo se desarrollará las siguientes actividades con respecto al proceso de rendición de cuentas.

Los temas planteados en esta consulta, serán presentados a la máxima autoridad a través de la secretaría del Concejo municipal, para que la máxima autoridad convoque a la conformación de las dos comisiones, una liderada por la ciudadanía y la otra liderada por los técnicos del GADMIS, con el fin de dar continuidad con el proceso.

Le corresponde al señor Alcalde, los concejales y sus funcionarios vinculados con estas acciones, desarrollar los temas planteados, para que sean presentados de vuelta a los representantes de la ciudadanía para su revisión, antes de su publicación en la página oficial de la municipalidad, cumpliendo de este modo con la Segunda Fase del proceso.

La comisión liderada por la ciudadanía será quienes estén pendientes de todo el proceso a seguirse y más que nada de la convocatoria que se deberá realizar para el acto de Deliberación Pública en la Asamblea cantonal, que se instalará según cronograma establecido para el mes de abril próximo.

Para los fines pertinentes:



Dr. Hugo Morocho Mendoza.

REPRESENTANTE CIUDADANO EN EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.



